

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de 31 de Octubre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS IGNACIO DE BERUETE

Señores que asistieron:

Calatraveño.—Cárdenas.—Ceruolos.—Cortina y Estecha.—Chapaprieta.—Doval.—Durán.—Fiscowich.—Martín Veña.—Martínez Aparicio.—Martínez Contreras.—Novo y Colson.—Raboso.—Rincón.—Sandoval.—Simón Altuna.—Peláez (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Martínez Contreras expuso que, figurando en el orden del día la discusión del proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1901, y siendo las corrientes iniciadas de grandes y trascendentales reformas, como quiera que este proyecto fué formado por la Comisión de Hacienda anterior á la presente Diputación, rogaba se retirase para que en presencia de todos los individuos que constituyen dicha Comisión y con los datos que les den las demás Comisiones permanentes, formulen otro nuevo presupuesto.

El Sr. Durán dijo que, entendiendo que son justas y atinadas las consideraciones expuestas por el Sr. Martínez Contreras, retiraba para nuevo estudio el mencionado proyecto.

El Sr. Martínez Contreras manifestó que debía señalarse un plazo á la Comisión de Hacienda para que, en vista de los datos que le faciliten las demás Comisiones, presente de nuevo el proyecto.

El Sr. Durán añadió que si la Comisión de Hacienda lo había presentado, aunque la mayor parte de sus Vocales

eran Diputados interinos, y por tanto no habían intervenido para nada en su confección en cumplimiento del precepto reglamentario, á fin de que el día 15 estuviese en el Ministerio de la Gobernación, y claro es que al retirar ahora el proyecto se entiende desde luego ampliado el plazo.

El Sr. Chapaprieta consignó que el estar fuera del plazo legal no había sido por culpa de la Diputación, sino de la Superioridad, en virtud de las circunstancias por que han atravesado, y en su virtud rogaba al señor Presidente procurase recabar una autorización prorrogando el plazo para la aprobación del presupuesto en la que se exprese que el retraso ha dimanado de la Superioridad.

El Sr. Presidente contestó que procuraría corresponder á los deseos expresados por el Sr. Chapaprieta.

Acto continuo se dió lectura de un oficio del Sr. Arquitecto Jefe en el que participa que, verificada una visita de inspección en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, ha podido apreciar un hundimiento en el piso de la cocina que hace preciso el levantado del solado de berroqueña en una extensión de cuatro metros superficiales, el ralleno con hormigón de ladrillo santo machacado y mortero de cal de la hoquedad, causa del hundimiento y la nueva colocación de las expresadas losas que forman el pavimento, sustituyendo por nuevas las que pudieran romperse al ser removidas; que también ha apreciado en la fachada al patio grande una mancha de humedad que, para ser corregida, es necesario franquear la bajada de aguas pluviales y descubrir las tuberías conductoras del agua que surte á los baños de cuerpos y pies y á los retretes para encontrar el sitio de escape de aguas que motiva la humedad y poder apreciar el importe de las obras necesarias, las cuales ascenderán próximamente á la cantidad de 300 pesetas, siendo urgente su ejecución y comprendidas por su índole é importe en el núm. 1.º del art. 40 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 26 de Abril último.

El Sr. Chapaprieta pidió pasase el oficio á la Comisión por no conceptuar urgente nada que signifique gasto, puesto que, acordado por la Comisión provincial durante el verano último

la instalación de baños en el Hospital, el Sr. Gobernador pidió antecedentes que le fueron remitidos en 29 de Septiembre próximo pasado, sin que hasta la fecha lo haya ejecutado, no bañándose más que los variolosos por no existir más que un baño, perjudicándose á los de las demás enfermedades que les sea preciso por la tardanza que existe en el Gobierno civil, y que lo mismo ocurría con respecto á las obras del ascensor, que habiéndolas acordado la Comisión con carácter de urgencia, dicha Autoridad pidió antecedentes, que le fueron remitidos en 22 del expresado mes, sin que tampoco se haya resuelto, teniendo la seguridad de que habrá de pedirlos si la Diputación acuerda la ejecución de estas obras.

El Sr. Cortina y Estecha, como Visitador del Asilo, dijo que habiéndose encontrado casualmente en el Establecimiento en el momento en que se hundió el piso de la cocina, había oficiado al Sr. Arquitecto para que se personase y pudiera apreciar el daño; que él ya sabía que, con arreglo al Reglamento, tiene atribuciones para disponer la ejecución de obras que no pasen de 500 pesetas; pero como el capítulo correspondiente del Asilo está agotado y además no dispone de una cuadrilla de albañiles como la que existe en el Hospicio, procedía que la Diputación acordase satisfacer las 300 pesetas que importan las obras, con cargo al capítulo de «Imprevistos» del presupuesto general de la provincia, y que daba cuenta, en vista de la urgencia, de que el Maestro albañil del Hospicio había ido á reconocer el hundimiento para proceder á la ejecución de las obras necesarias.

El Sr. Ceruelos manifestó que ya el otro día dijo que el Sr. Gobernador no podía tener culpa de la tardanza en la ejecución de los acuerdos, y no sabía si manos subalternas serían las causantes de ello, á cuyo fin procedía se oficiase á dicha Autoridad con el fin de que devuelva ejecutados los acuerdos á que el Sr. Chapaprieta se había referido.

El Sr. Rincón expresó su conformidad con que el oficio del Sr. Arquitecto pase á la Comisión para que emita dictamen, recomendando á dicho señor que cuando se trate de obras de esta naturaleza formule el correspondiente

presupuesto por partidas sueltas de las mismas.

El Sr. Durán manifestó que debía pasar á la Comisión de Beneficencia por lo que se refiere á la necesidad de la obra, y á la de Hacienda para que fije el capítulo del presupuesto con cargo al cual se ha de pagar.

Hecha la pregunta correspondiente, la Diputación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Durán, recomendando sea despachado con la mayor urgencia.

Dada lectura de un oficio de la Comisión de Beneficencia participando haber designado para el cargo de Visitador de la Inclusa al Sr. Gordón, por renuncia del Sr. Serrano Echevarría, el Sr. Martínez Contreras se lamentó de que este último señor hubiera renunciado el cargo de Visitador de un Establecimiento donde seguramente hubiera prestado valiosos servicios; que sentía no se encontrase en el Salón para haber recabado una explicación del móvil que le ha impulsado, porque ya tenía un plan formado de todos los servicios y de sus necesidades, y sin negar que el nombrado en su reemplazo pueda hacer tanto ó más que el Sr. Serrano Echevarría, podía asegurar que era un digno sucesor del Sr. Peláez para continuar la campaña que éste dejó emprendida y de recuerdos imperecederos.

El Sr. Doval dijo que estando designado el Sr. Serrano Echevarría para desempeñar el cargo de Visitador de la Inclusa, y este era forzoso, forzoso se hacía también que diese una explicación de los motivos que tenía para renunciarle.

El Sr. Martínez Contreras pidió que el asunto quedase sobre la Mesa hasta la sesión próxima, agregando que si la Diputación acepta la renuncia por negarse á continuar el Sr. Serrano Echevarría, no volverá él á desempeñar ningún cargo.

El Sr. Doval rectificó, añadiendo que tenía la seguridad de que el señor Serrano Echevarría continuará con la visita de la Inclusa.

El Sr. Cortina y Estecha, en nombre de la Comisión, manifestó que los motivos que le obligaron al Sr. Serrano Echevarría á presentar la renuncia fueron los de sus muchas ocupaciones.

El Sr. Chapaprieta dijo que si no eran otros los motivos no le aceptaría

la renuncia, porque por igual causa hizo él lo mismo y le obligaron a seguir.

El Sr. Rincón expuso que encontraba justificado el que la Diputación no aceptase la renuncia, pero como nadie mejor que el Sr. Serrano Echevarría puede dar explicaciones, unía su petición á la del Sr. Martínez Contreras para que quedase el asunto sobre la Mesa.

El Sr. Durán llamó la atención acerca de que no es de la competencia de la Diputación, sino de la Comisión de Beneficencia, puesto que no renuncia el cargo de Vocal, sino el de Visitador designado por esta última, y, por tanto, á ella corresponde resolver.

El Sr. Peláez hizo la aclaración de que, siendo la Comisión de Beneficencia la que designa los Visitadores, ésta puede admitir ó no las renunciaciones que se presenten, y que por cortesía lo pone en conocimiento de la Diputación para el sólo efecto de que quede enterada, pues no se trata de un dictamen.

Hecha la correspondiente pregunta, la Diputación acordó dejar sobre la Mesa el asunto hasta la sesión próxima.

También quedó enterada la Corporación de que los Sres. Arriaga y Gordón no podían asistir á la sesión por ocupaciones de carácter urgente, y el Sr. Cortinas y Porras por enfermedad.

El Sr. Presidente manifestó que, habiéndose retirado el proyecto de presupuesto, único asunto que figuraba en el orden del día, se levantaba la sesión, señalando para la próxima, que se verificará el sábado, los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.—El Diputado Secretario, José Peláez Urquina.

138.—819.

Sesión de 3 de Noviembre de 1900

PRESIDENCIA DEL SR. D. TOMÁS
IGNACIO DE BERUETE

Señores que asistieron:

Arriaga.—Calatraveño.—Camarines (Marqués de).—Campoamor.—Cárdenas.—Cernelos.—Cortinas y Porras.—Chapaprieta.—Doval.—Durán.—Martín Veña.—Martínez Aparicio.—Martínez Contreras.—Novo y Colson.—Valdefuentes (Marqués de).—Raboso.—Rincón.—Gordón.—Serrano Echevarría.—Simón Altuna.—Urbano.—Villota.

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde y no habiendo asistido ninguno de los Sres. Secretarios, fueron habilitados para actuar como tales los Sres. Arriaga y Gordón, invitados al efecto por la Presidencia.

Leída el acta de la anterior, el señor Serrano Echevarría hizo constar su voto en contra por haberse adoptado dos acuerdos que á su entender son nulos.

En este momento ocupó la Presidencia el Sr. D. Juan Rincón y Sanz.

El Sr. Presidente contestó que, siendo el acta que acababa de leerse reflejo fiel y exacto de lo que aconteció, el Sr. Serrano debía hacer constar su voto en contra, no del acta, sino de los acuerdos que creyese oportuno.

El Sr. Serrano Echevarría replicó que se entendiese su voto en contra del acuerdo dejando sobre la Mesa el oficio de la Comisión de Beneficencia por el que, en virtud de su renuncia del cargo de Visitador de la Inclusa, se nombra al Sr. Gordón, y contra la retirada del Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1901, sin perjuicio de ocuparse después de estos particulares.

El Sr. Cortinas expresó su deseo de que se hiciese constar que no había podido asistir á la sesión anterior por haberse excusado en forma.

El Sr. Marqués de Camarines manifestó que, como no estuvo tan poco en la sesión anterior, no podía aprobar el acta por no saber si era ó no exacto lo que en ella se consigna.

Después de otras manifestaciones hechas por el Sr. Presidente, fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación quedó enterada de que los Sres. Olivares, Marqués de Ivanrey y Marqués de Villamayor no podían asistir á la sesión por ocupaciones de carácter urgente, y el Sr. Peláez por enfermedad.

Se dió lectura del oficio de la Comisión de Beneficencia participando el acuerdo designando al Vocal de la misma, D. Pedro Eduardo Gordón, para el cargo de Visitador de la Inclusa, por renuncia de D. Gabriel Serrano Echevarría.

El Sr. Serrano Echevarría manifestó que ya en la sesión anterior había expresado el Sr. Presidente de la Comisión las razones que había tenido para presentar la renuncia, agradeciendo los elogios que se hicieron de su persona, y hoy debía añadir que los motivos de su determinación eran los de encontrarse en la imposibilidad absoluta de poder cumplir con todas las obligaciones que el cargo de Visitador le imponen; que en vista de que las horas de la tarde las pasa en la Diputación, tenía necesidad de dedicar las de la mañana á los asuntos de su profesión, por lo que rogó al señor Gordón aceptase su visita, y así lo acordó la Comisión; que, según el Reglamento, no tiene atribuciones la Diputación más que para quedar enterada del asunto, entendiéndose que lo contrario es una descortesía hacia la Comisión, y que no siendo hombre que acepta los cargos si tiene la seguridad de que no ha de poder cumplir, rogaba á los Sres. Diputados desistiesen de su empeño, y volviendo por los fueros de la Comisión de Beneficencia, se dé la Diputación por enterada.

El Sr. Martínez Contreras expuso que, si por algo sentía insistir en que no se admitiese la renuncia, era por si al Sr. Gordón le molestaba, por más que, salvando su personalidad, ya manifestó en la sesión anterior que este señor desempeñaría la visita con gran celo, y por tanto no podía discutir en manera alguna las relevantes condiciones de que está adornado; pero no estaba conforme en que por sus muchas ocupaciones se le aceptase al Sr. Serrano Echevarría la renuncia del cargo de Visitador de la Inclusa, porque entonces nadie lo desempeñaría, porque todos tienen ocupaciones; que las Comisiones no tienen función ejecutiva sin que la Diputación lo sancione, y por tanto la Comisión no podía nombrar, sino proponer; que al saber que el Sr. Serrano Echevarría había hecho renuncia, no pudo ocultar su enojo, porque en ello vió un desvío hacia la vida activa; que si la Diputación la acepta, presentará un voto de censura contra la Comisión por entender que no ha habido motivos suficientes.

El Sr. Serrano Echevarría añadió que por el párrafo primero del art. 38 del Reglamento para el orden de las sesiones se faculta á la Comisión de Beneficencia para que nombre los Visitadores correspondientes, dando co-

nocimiento á la Diputación de estos nombramientos, como ha ocurrido, para el efecto tan sólo de que quede enterada, cuyo procedimiento se ha seguido en todas las ocasiones, por lo que suplica desistan los Sres. Diputados del deseo que tienen en que continúe con la visita, pues le privaría de poder asistir á alguna vista de su profesión.

El Sr. Urbano expuso que después de las manifestaciones anteriores holgaría que él hiciese uso de la palabra si no se diese al asunto la importancia que en realidad no tiene, puesto que no se trata más que del funcionamiento de la Comisión de Beneficencia y de la insistencia del Sr. Martínez Contreras, llevado de su buen deseo, en que no se admita la renuncia; que todo lo dicho ya se habló en la Comisión, y ante las manifestaciones del Sr. Serrano Echevarría no tuvo más remedio que aceptársela, nombrando en su lugar al Sr. Gordón, sin perjuicio de que el Sr. Martínez Contreras presente el voto de censura, que la Comisión de Beneficencia no rehuye en discutir.

El Sr. Gordón hizo presente que renunciaba el cargo de Visitador de la Inclusa que aceptó por habérselo rogado el Sr. Serrano Echevarría, basado en la misma teoría sustentada por este señor.

El Sr. Urbano contestó que esta renuncia debía hacerla en la Comisión, por ser la competente para resolverla.

El Sr. Martínez Contreras rectificó, anunciando para la sesión próxima un voto de censura á la Comisión de Beneficencia, no porque haya faltado á su deber, sino por haber aceptado la renuncia.

El Sr. Urbano expuso que deseaba se presentase el voto de censura.

El Sr. Chapaprieta hizo uso de la palabra para justificar el voto en contra de la admisión de la renuncia que iba á emitir. Dijo que á principios del verano se le encargó por la Comisión provincial de la visita del Establecimiento más importante por sus servicios, como lo es el Hospital Provincial, y que por sus muchas ocupaciones rogó se le relevase, no pudiéndolo conseguir, quedando obligado á continuar desempeñándola; que si él no hubiese podido cumplir con los deberes profesionales y oficiales, hubiera renunciado el cargo de Diputado, por más que entendía que las obligaciones particulares no podían anteponerse á las oficiales, y que votará en pro del voto de censura, porque la Comisión no tenía motivos bastantes para aceptar la renuncia.

El Sr. Serrano Echevarría rectificó añadiendo que suponía que no sería esto la busca de su renuncia del cargo de Diputado, pues aunque la ha presentado del de Visitador, pertenece á la Comisión de Beneficencia, porque según el artículo 31 del Reglamento no puede negarse á pertenecer á la Comisión para que el Diputado fuese elegido.

El Sr. Doval se congratuló del dolor que todos sienten por la renuncia hecha por el Sr. Serrano Echevarría, á los cuales daba gracias, y que según el art. 38 del Reglamento es potestativo en la Comisión nombrar á quien tenga por conveniente para el cargo de Visitadores, por lo que proponía se diese cumplimiento al citado artículo, quedando la Diputación enterada.

El Sr. Martínez Contreras rogó al Sr. Serrano Echevarría declarase si ha visto en él interés directo ó indi-

recto, ni siquiera asomo de que deje de ser Diputado.

El Sr. Serrano Echevarría contestó negativamente, añadiendo que no había tenido el propósito de ofender á nadie, pues si así hubiera sido sabría perfectamente que lo hubiera hecho cara á cara, y mucho más el Sr. Martínez Contreras, á quien conoce desde su infancia.

El Sr. Presidente manifestó que, con arreglo al precepto reglamentario, procedía que la Diputación quedase enterada.

El Sr. Chapaprieta hizo constar su voto en contra del acuerdo de la Diputación quedando enterada, por entender que la Comisión se ha extralimitado.

El Sr. Doval rogó al Sr. Presidente que no consintiese más acuerdo que el de quedar enterada.

El Sr. Chapaprieta contestó que estaba justificado el que él votase en contra del acuerdo de quedar enterada, porque veintitún señores Diputados han sido suspensos en el ejercicio del cargo precisamente por quedar enterados de una Real orden del Ministerio de la Gobernación, y en este sentido se daba por enterado, con disgusto, de la renuncia del Sr. Serrano Echevarría.

Hecha la pregunta correspondiente, la Diputación quedó enterada de la expresada comunicación de la Comisión de Beneficencia con las manifestaciones expuestas por los Sres. Diputados.

Seguidamente, el Sr. Echevarría rogó á la Diputación que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 107 del Reglamento, revocase el acuerdo relativo al proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1901, por haberse infringido el art. 42, según el cual las Comisiones no tomarán acuerdo en ningún caso sin hallarse presente la mitad más uno de sus individuos, y sólo cuando un asunto sea de urgente resolución, y después de hacerse nueva citación, podrán tomarle los que concurren, y que igualmente se ha infringido el art. 79, porque el dictamen podía haber servido, aunque no hubiese quien lo defendiera, porque se hubieran presentado cuantas enmiendas considerasen oportuno.

El Sr. Durán dijo que él no había retirado el proyecto espontáneamente, sino que fué accediendo á los deseos manifestados por la Diputación, y que como dicho proyecto estaba hecho por la anterior Comisión de Hacienda, los nuevos Vocales dijeron que no había para qué enterarse de aquello que no habían confeccionado.

El Sr. Gordón se ausentó del Salón, previo permiso concedido por el señor Presidente.

El Sr. Martínez Contreras manifestó que el artículo á que el Sr. Serrano Echevarría ha hecho referencia se relaciona con la manera de funcionar de las Comisiones, y la retirada del proyecto fué por iniciativa suya, con el fin de llevar á él mayor suma de elementos, como es la de que intervengan los nuevos Diputados, teniendo la seguridad de que, teniendo esto presente, también lo hubiera retirado el Sr. Serrano Echevarría, y además porque no se ajustaba á las necesidades de la provincia.

El Sr. Serrano Echevarría rogó que, de conformidad con lo preceptuado en el art. 54, se hiciese saber al Sr. Gobernador la necesidad de prorrogar 40 sesiones más á las ya acordadas, con el fin de ocuparse del pre-

susuesto, señalando para ello tres horas diarias.

El Sr. Martínez Contreras dijo que no se oponía a la petición por no haberla formalizado en forma, y por no hablar más del asunto, votaría la prórroga de cinco sesiones.

Después de otras manifestaciones del Sr. Doval encaminadas a demostrar que la retirada del proyecto de presupuesto obedeció a la cortesía del señor Durán hacia los demás Sres. Diputados, el Sr. Presidente expuso que dando lugar a larga discusión la proposición pidiendo la prórroga del número de sesiones, ésta podía presentarse en la sesión próxima, y empezar a despachar los asuntos que figuraban en el orden del día. Así se acordó.

Sin discusión, fué aprobada la proposición tomada en consideración y sobre la Mesa, con arreglo al art. 110 del Reglamento, suscrita por los señores Cárdenas, Marqués de Ivanrey, Cortinas Porras, Chapaprieta y Rincón, relativa a la reforma del art. 40 del citado Reglamento, la cual consta literalmente en el acta de la sesión celebrada en 20 del pasado mes.

Igualmente fueron aprobados sin discusión los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia.

Proponiendo se devuelva a D. Ramón Peña la fianza constituida en garantía de su contrato para el suministro de maderas al Hospital Provincial, por haber terminado aquél en 30 de Junio último sin responsabilidad alguna.

Idem íd. a D. Crispulo García la fianza constituida para garantizar su contrato de suministro de carbón de cok, que terminó en 30 de Junio último sin responsabilidad alguna.

Idem íd. a D. Pedro Rodríguez Pérez la fianza prestada en garantía de su contrato para el suministro de carne al Hospital Provincial, por haber terminado aquél sin responsabilidad alguna.

Idem íd. a D. Carlos García la fianza constituida en garantía del suministro de carbón de hulla a los Establecimientos provinciales, por haber cumplido su contrato sin responsabilidad alguna.

Idem íd. a D. Felipe Moreno la fianza constituida en garantía del suministro de leñas, por haber cumplido su compromiso sin responsabilidad alguna.

Proponiendo la aprobación de los expedientes para ingreso definitivo en el Hospicio de los niños Melitón del Valle Gutiérrez, Juan Sauce, José Cobo, Celestino Santorcaz y Antonio Galindo Perusa, por reunir los requisitos reglamentarios.

Desestimar el ingreso en dicho Asilo del niño José Galindo, por carecer de los expresados requisitos.

A petición de los Sres. Cortinas Porras y Chapaprieta, quedaron dos sesiones sobre la Mesa los siguientes:

Proponiendo la recepción provisional de las obras ejecutadas en el Hospital de San Juan de Dios por el contratista D. Vicente Sánchez Galipienso.

Idem de conformidad con el Ponen-te Sr. López González, respecto a la reorganización propuesta por el señor Profesor Jefe interino de las Escuelas del Hospicio.

Idem de íd. con el Sr. Visitador del Hospital de San Juan de Dios, el abono de la cantidad de 100 pesetas, importe de las chapas construidas en el taller de cerrajería de dicho Establecimiento, con destino a los cadáveres

precedentes del Hospital Provincial.

Terminado el orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, señalando el señor Presidente como orden del día para la próxima los dictámenes que emitan las respectivas Comisiones.—El Diputado Secretario, José Peláez Urquiza.

139.—875.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que doña Damiana Guerrero proyecta establecer un horno para bollos en la casa núm. 25 de la calle del Mesón de Paredes.

Las personas que se consideren perjudicadas por la instalación de esta industria, expondrán por escrito en la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 28 de Enero de 1901.—El Secretario, Francisco Ruano.

174.—237.

Secretaría

Esta Excmo. Corporación, en sesión celebrada en 18 del actual, ha tenido a bien acordar se anuncie concurso público, por término de diez días, para la admisión de proposiciones de ofrecimientos de locales para instalar durante cuatro años la sucursal de la Casa de Socorro del distrito de la Latina, entre los propietarios que tengan casas enclavadas en las afueras del referido distrito, en las que deberán fijar los proponentes el precio, que no podrá exceder de las 1.500 pesetas, y cuantas condiciones juzguen oportunas, pudiendo el Excmo. Ayuntamiento aceptar la propuesta que considere más ventajosa, ó desechar todas las presentadas, sin derecho a reclamación alguna por parte de sus autores.

Lo que se anuncia al público para que puedan presentarse por los particulares las propuestas de arriendo de locales en esta Secretaría durante el término señalado.

Madrid 26 de Enero de 1901.—El Secretario, F. Ruano.

174.—240.

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Audiencia

En virtud de decreto dictado en este día por el Sr. D. Pedro Vicente Buendía, Teniente Alcalde del distrito de la Audiencia, se anuncia al público que don Amós Cámara proyecta establecer un taller de carpintería en la planta baja de la casa núm. 4 de la calle de la Espada.

Las personas que se consideren perjudicadas con la apertura del mencionado taller expondrán por escrito ante esta Tenencia de Alcaldía, dentro del término de quince días, las reclamaciones que estimen convenientes.

Madrid 28 de Enero de 1901.—V.º B.º —El Teniente Alcalde, Vicente Buendía. —El Secretario, Antonio García.

174.—239.

Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospicio

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que doña Sofía Cloché desea renovar la caldera de vapor que tiene establecida en su taller de tinte y quitamanchas en el núm. 4 de la calle de Covarrubias.

Las personas que se consideren perjudicadas con esta renovación expondrán por escrito en esta Tenencia de Alcaldía, durante el tiempo de quince días, a contar desde el de la publicación de este anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 29 de Enero de 1901.—P. O., el Secretario, Luis Millán.

174.—238.

Belmonte de Tajo

El padron de cédulas personales de esta villa, correspondiente al actual año de 1901, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten, pues pasado dicho término no serán atendidas.

Belmonte de Tajo 28 de Enero de 1901.—El Alcalde, Nicolas Torres.

174.—246.

Collado Mediano

Por esta Alcaldía se halla depositada una res vacuna, de ignorado dueño, que se ha hallado en este término municipal, de las señas que a continuación se expresan:

Una vaca negra, de orejas rasgadas azarcilladas, la cola recortada, hierro de O, domada, herrada, de alzada regular y con cencerro.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día 20 de Febrero próximo, a fin de que llegue a conocimiento de su dueño y se presente a recogerla, previa exhibición de documentos que le acrediten serlo y de abono de los gastos causados; de lo contrario, en dicho día y hora de las once del mismo se venderá en pública subasta en esta Casa Consistorial con las debidas formalidades.

Collado Mediano 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Victoriano Bernáez.

174.—241.

Providencias judiciales

Juzgados municipales

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Manuel Muñoz González, que dijo vivir en la calle del Mediodía, núm. 12 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.642 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—183.

En virtud de providencia del señor

Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Ramón Arias Uria, que dijo vivir en la calle de la Palma, Baja, número 60, bajo, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.544 que pende en este Juzgado por actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—184.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Bernardo González Riojo, que dijo vivir en la calle del Ave María, núm. 26, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.647 que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—191.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Justo Villarreal Villegas, que dijo vivir en la calle de la Palma, número 12, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.111 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—192.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Soró García, que dijo vivir en la calle de Cervantes, núm. 5 y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, a responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.265 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º —Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—177.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza a Nicolasa Martínez, Perfecta Balbás, Rosa González, María

Rueda, María N., Concepción López Adelina García, Concepción Vicente y Juana Recio, cuyos domicilios se ignoran, para que en el término de nueve días comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á responder de los cargos que les resultan en el juicio de faltas número 1.107 que pende en este Juzgado por infracción del Reglamento sobre prostitución; apercebidas que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

173.—178.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á José Fernández Paniagua, que dijo vivir en el Paseo del Cisne, núm. 3, y en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 1.258 que pende en este Juzgado por malos tratos y lesiones; apercebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.
Madrid 14 de Enero de 1901.—V.º B.º

=Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
173.—186.

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco González Martín, que dijo vivir en el Tejar del Catalán, y en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 1.552 que pende en este Juzgado por malos tratos; apercebido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 Enero de 1901.—V.º B.º= Ricardo Maya.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.
173.—185.

LA FRATERNIDAD

Sociedad minera

Por primera vez se requiere á D. Domingo Monasterio Arenal, y á D. Dionisio García Velasco, para que paguen los dividendos pasivos que deudan en la calle de la Bolsa, núm. 16, principal izquierda, en el término de quince días.
Madrid 4 de Febrero de 1901.—El Secretario, José Barbosa.
P.

Agencia ejecutiva de la Zona de Navalcarnero

Don José Segura Brito, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.
Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1898 á 1899, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Ptas. Cénsts.
4	D. Gregorio García.—Una tierra en el Arroyo de las Viñas, de una fanega y seis celemines de primera clase. linderos oficiales, otra de Pedro González; no constan más linderos.....	520
5	D. Regino González.—Una tierra de cinco fanegas de tercera clase, al sitio de Jaudiño: linda Saliente Matías Herranz, Mediodía camino de los Gallineros y Poniente y Norte Bernardino Herranz.....	500
12	El mismo.—Una casa en esta población en la plaza de la Cruz, núm. 4; no constan linderos.....	1.875
14	D. Nicomedes González.—Una casa en la calle Empedrada, número 1: linda Saliente María Juana Ribagorda, Mediodía calle de Jardines, la misma calle, y Norte Empedrada.....	1.250
15	D. Serafín González.—Una casa en la calle de la Travesía de la Plaza, núm. 2; no constan más linderos.....	300
8	D. Hilario González.—Una tierra en el Monical, de una fanega de segunda clase: linda Saliente Romualdo Povedano, Mediodía Hilario Rodríguez, Norte Francisco Nieto y Poniente Julio González.....	1.000
11	D. Evaristo González.—Una tierra en el Mariscal, de una fanega de segunda clase: linda Saliente Hilario González, Mediodía y Poniente vereda de Valdeciervos y Norte Flora González.....	200
18	Doña Tomasa González.—Una casa en la calle de Jardines: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía el arroyo, Norte la calle y Poniente Francisco Povedano.....	460
20	D. Dámaso Martín.—Una casa en la calle de Carretas, núm. 22: linda Saliente Manuel Vega, Mediodía Francisco Povedano, Norte camino de Chapinería y Poniente Manuel Povedano.....	1.000
23	D. Francisco Nieto.—Una tierra de diez celemines y medio, de segunda clase, al Mariscal: linda Este vereda de Villamanta, Mediodía Hilario González, Oeste Isidro González y Norte Regino González.....	1.750
30	El mismo.—Una casa en la plaza de la Constitución, de la propiedad de doña Soledad Apezteguía, figurando, por tanto, como colonia; no constan linderos.....	195
38	D. Manuel Povedano.—Una tierra al sitio del Artesón, de cuatro fanegas, de segunda clase: linda Saliente camino de los Chopos, Mediodía Bruno Ribagorda, Norte herederos de Juan Núñez y Poniente herederos de Juan Vega.....	800
46	D. Francisco Ribagorda.—Una tierra al Moral, de seis fanegas; no constan linderos.....	3.900

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cénsts.
51	D. Manuel Ribagorda.—Una tierra de cuatro fanegas, de segunda y tercera clase, al camino de Villamantilla, con otra de Bienes Nacionales; linderos oficiales y extraoficiales: Saliente León Lozano, Mediodía camino de Villamantilla, Norte camino de los Gallineros y Poniente Hilario Rodríguez.....	600
56	D. Fausto Serrano.—Una tierra al chorrero del tío Roque, de una fanega de segunda clase: linda Saliente herederos del mismo, Mediodía barranco, Norte Salvador Serrano y Poniente Matías Herranz.....	300
64	D. Indalecio Aznar.—Una tierra en la Encrucijada, de cuatro fanegas de primera clase: linda Saliente camino de Sevilleja, Mediodía y Poniente Manuel Herranz y Norte carretera de San Martín.....	2.000
64	D. Antonio Cabrera.—Una tierra en las Charcas, de seis fanegas de tercera clase: linderos extraoficiales, Saliente herederos de Francisco Cabrera, Mediodía vereda de Sevilleja, Poniente los mismos herederos y Norte vereda de Sevilleja.....	600
66	D. Ceferino Cabrera.—Tierra en las Charcas, de dos fanegas de segunda y tres de tercera clase: linda con otra de Baldomero Cabrera; no constan más linderos.....	700
69	D. Marcos de Diego.—Tierra en los Chaparrales, de dos fanegas de segunda clase: linda Saliente Romualdo Povedano, Mediodía Pablo González, Norte Chorrero y Poniente Francisco González.....	400
70	Doña Teresa Gómez.—Una tierra de cuatro fanegas á los Chaparrales de tercera clase: linda Saliente Claudio Povedano, Mediodía senda de Brunete, Poniente Francisco González y Norte barranco de Casa Blanca.....	400
72	D. Santiago González.—Una tierra á los Chaparrales, de una fanega de segunda y una y seis celemines de tercera: linderos oficiales, otra de Celestino Granizo y extraoficiales, Saliente un vecino de Pozuelo de Alarcón, Mediodía Manuel Cabrera, Norte vereda de los Chaparrales y Poniente Toribio Cabrera.....	1.500
75	D. Martín González.—Una tierra á los Chaparrales, de siete fanegas: linda Saliente Matías Herranz, Poniente y Mediodía vereda de los Chaparrales y Norte el barranco.....	1.500
76	D. Hilario González.—Una tierra en el Monical, de una fanega de segunda clase: linda Saliente Romualdo Povedano, Mediodía Hilario Rodríguez, Norte Francisco Nieto y Poniente Julio González.....	1.000
77	D. Ruperto González.—Una tierra de seis fanegas de tercera clase: linda extraoficialmente, Saliente Francisco Ribagorda, Mediodía el barranco, Norte cañada y Poniente Alejandro Nieto.....	1.800
84	D. Angel Martín Gavilanes.—Una tierra al sitio de Casa blanca, de tres fanegas de tercera: linda Saliente Eduardo Martín, Mediodía vereda ó camino de Brunete, Poniente Matías Herranz, Norte barranco de Casa blanca.....	300
86	D. Ramón Neira.—Tierra en la Gloriosa, de diez fanegas de tercera clase; no constan linderos.....	4.000
87	D. José María Nieto.—Una tierra en Fuente empedrada, con don Manuel de Barbaz, de tres fanegas de tercera clase; no constan linderos.....	60
89	Sr. Marqués de Quintana.—Tierra en el Encinarillo, de cuatro fanegas de tercera clase: linda Saliente Luis Bahía, Mediodía Tomasa González, Poniente el arroyo, Norte camino de Chapinería.....	800
91	D. Narciso Robledano.—Tierra en los Berdugales, con otra de Pedro Rufo, de una fanega de segunda y dos de tercera; no constan linderos.....	1.700
93	D. Antonio Sánchez.—Una tierra en la Encrucijada, con otra de Justo Serrano: linderos extraoficiales, Saliente y Mediodía Matías Herranz, y Poniente y Norte Fausto Serrano, de una fanega de segunda y cuatro de tercera clase.....	2.500
94	D. Pedro Santos.—Una tierra al sitio de Casa Blanca, de siete fanegas de tercera: linderos extraoficiales, Saliente Hilario Rodríguez, Mediodía barranco del Cuadrado, Poniente Isidro Gómez, y Norte camino de Brunete.....	700
95	D. José Serrano.—Una tierra en la Soledad, de seis fanegas de tercera: linderos extraoficiales, Saliente viña de Romualdo González, Mediodía Romualdo Povedano, Norte camino de Navalcarnero, y Poniente Hilario Rodríguez.....	1.200
96	D. Francisco Uceda.—Tierra en los Chaparrales, de dos fanegas de segunda y cuatro de tercera clase: linda con otra de Francisco Cabrera.....	3.400
97	Doña Engracia Zamorano.—Tierra de dos fanegas de tercera clase en la Soledad: linderos extraoficiales, Saliente Ventura González, Mediodía camino de Navalcarnero, y Poniente y Norte barranco del Romano.....	200
98	Doña Petra Zamorano.—Una tierra de dos fanegas, al sitio de la Soledad, de tercera clase: linderos extraoficiales, Hilario Rodríguez todos los aires.....	200
	D. Modesto Pozuelo.—Tierra en los Chaparrales, de nueve fanegas de tercera clase: linda Saliente y Mediodía Hilario Rodríguez, y Poniente y Norte Matías Herranz.....	2.000

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 11 de Febrero de 1901, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893. Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.
En Villanueva de Perales á 18 de Enero de 1901.—El Agente ejecutivo, José Segura.
172.—152.